ACTA DE EVALUACIÓN - ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON SEGUNDO LLAMADO ID Nº 250092

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme al artículo 3° de la Resolución N° 870/2013 G.A.P. de fecha 03 de julio del 2013 concordante con la Resolución N° 92/08 G.A.P. del 26 de setiembre del 2008, integran el Comité, el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz y la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/13,** para la **"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON SEGUNDO LLAMADO".**

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Hacienda remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.

Por Resolución N° 590/13 G.A.P. de fecha 20 de mayo del 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Compra Directa N° 08/2013 para la adquisición de útiles de oficina (ID N° 250092).

De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35/13 de fecha 05 de junio del 2013, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de G. 78.831.437 del rubro 330 (FF. 10.1, 30.6, 30.07).

La adjudicación del presente llamado es por ítem.

2. CONVOCATORIA

En fecha 06 de junio del 2013 por NOTA la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ PEREZ & AGUAYO SRL.-
- ✓ FERNANDO MIGUEL GARCIA.-
- ✓ PAPELERIA CASOL SRL.-
- ✓ JF SRL.-
- ✓ RUBEN DARIO LIUZZI IBARRA.-

ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 01 de julio del 2013, siendo las 09:15, horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participó el siguiente oferente:

- DISTRIBUIDORA UNIVERSAL
- ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT.-
- CMGV GRAFIC.
- CLIX.
- INTERFLY S.A.

Cabe señalar que todas las documentaciones recibidas fueron remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

Documento	OFERENTE 1 DISTRIBUIDORA UNIVERSAL	OFERENTE 2 ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT	OFERENTE 3 C.M.G.V GRAFIC	OFERENTE 4 INTERFLY S.A.	OFERENTE 5 CLIX
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario Nº 1 estándar que se adjunta	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
4. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes DISTRUBUIDORA UNIVERSAL Y CLIX, no han presentado correctamente su Formulario Nº 1, de oferta suscripto por el oferente en base al formulario

ADAO CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

estándar Siendo este documento de carácter sustancial se desestima la oferta y no pasa a competir en precios.

Seguidamente, se procede a la comparación de ofertas, tomando para los precios por Items:

A. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios totales por ítem de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

(En guaraníes – Iva incluido)

ÍTEM	ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT	C.M.G.V GRAFIC	INTERFLY S.A.
1	21.750	26.000	21.806
2	20.750	19.750	19.807
3	1.455	1.850	1.500
4	13.600	17.500	13.650
5	17.550	24.500	17.600
6	3.575	4.500	3.600
7	1.900	3.500	1.950
8	2.917	1.675	1.679
9	2.100	5.410	2.155

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona provisoriamente las firmas ND DISTRIBUIDORA IMPOR-EXPORT y C.M.G.V. GRAFIC, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar los precios más bajos, en los siguientes ítems:

ITEMS	OFERENTES
1,3,4,5,6,7,9	ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT
2 ,8	C.M.G.V GRAFIC
0	INTERFLY S.A.

CONCLUSION

En atención a lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", concordante con el inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 805/09 del 22.05.09, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a los citados oferentes la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2013 "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON SEGUNDO LLAMDO"**, conforme al siguiente detalle:

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Ilene Quiñero de Legitimación

- Los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 a la firma ND DISTRIBUIDORA IMPOR-EXPORT, por un monto total de G. 41.321.500 (guaraníes cuarenta y un millones trescientos veintiún mil quinientos).
- Los ítems 2 y 8 a la firma C.M.G.V. GRAFIC por un monto total de G. 34.262.500 (guaraníes treinta y cuatro millones doscientos sesenta y dos mil quinientos).

Ciudad del Este, 08 de agosto del 2.013.

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Hacienda